

LOS PRIMEROS PROPIETARIOS CRISTIANOS DE CORTES Y GRAENA Y LA POSESIÓN DEL AGUA DE LA ACEQUIA DE LA SIERRA SEGÚN LA DOCUMENTACIÓN CONSERVADA EN EL ARCHIVO MUNICIPAL DE ÉCIJA

THE FIRST CHRISTIAN LANDOWNERS IN CORTES AND GRAENA AND THE RIGHTS TO CONDUIT WATER FROM THE HILLS, ACCORDING TO THE TOWN HALL RECORDS OF ÉCIJA

José Saavedra Sierra

Centro de Estudios «Pedro Suárez» | cuevapepesaavedra@yahoo.es

Recibido: mayo de 2019 / Aceptado: julio de 2019

Resumen

La repoblación cristiana del valle del río Alhama, tras la sublevación de los mudéjares de Guadix en 1490, se halla en el origen del patrimonio acumulado por la familia Pérez de Barradas, y que dos siglos después dará origen al marquesado de Cortes de Graena. Una de las acciones que realizó Francisco Pérez de Barradas fue la traducción de la escritura de posesión del agua del árabe al castellano, con la que se aseguraba un bien tanpreciado como el agua.

Palabras clave

Distribución territorial | Repartimiento | Nuevos pobladores | Mudéjares | Regadíos.

Summary

The Christian resettlement of the Alhama valley, following the mudéjar rising of 1490 in Guadix, is part of the Pérez de Barradas estates, which would become the marquisate of Cortes de Graena two centuries later. Francisco Pérez de Barradas took the step of translating the deeds of the water from Arabic into Castilian, thus guaranteeing the future of the resource.

Keywords

Land distribution | Repartimiento | Settlers | Mudéjares | Irrigation.

1. INTRODUCCIÓN

El reinado de los Reyes Católicos supuso el fin a casi 800 años de presencia política del poder musulmán en España. El reino de Granada era el último bastión islámico en la península Ibérica. En el año 1481 los granadinos tomaron Zahara, este ataque fue el detonante de la Guerra de Granada cuyo final fue la desaparición del último reino musulmán que quedaba en España.

En 1483 Boabdil cayó preso en la batalla de Lucena donde fue hecho prisionero por el conde de Cabra. Los Reyes Católicos lo liberaron a cambio del pago de tributos. La alianza de Boabdil con Isabel y Fernando lo enfrentó con su padre Muley Hasán, rey de Granada. A estas luchas internas se unió El Zagal, hermano de Muley Hasán y tío de Boabdil. Desde el comienzo de la guerra fueron cayendo poblaciones en manos castellanas: Ronda, Marbella, Loja, la vega de Granada, Vélez Málaga y Málaga.

En 1485 El Zagal había vencido a su hermano, que murió poco después y expulsó a su sobrino de las zonas que controlaba. Boabdil emprendió una nueva campaña contra los cristianos y volvió a caer prisionero. Por segunda vez pactó con los Reyes Católicos que le ayudaron a conquistar Granada en 1487. Los territorios de Guadix, Baza, Huéscar, Vélez Rubio y Almería estaban en poder del Zagal. Tras la caída de Baza, en diciembre de 1489, capitularon Almería, Guadix, Almuñécar y Salobreña.

El 30 de diciembre de 1489, El Zagal, entregó la ciudad de Guadix. Su alfoz se extendía hasta lindar con los territorios de Granada, Úbeda, Baeza, Quesada, Cazorra, Baza, Alboloduy y la Alpujarra. Por lo tanto todas las localidades que hoy componen el municipio de Cortes y Graena formaban parte de esta ciudad. Según las condiciones pactadas entre los Reyes Católicos y El Zagal todas las tierras siguieron perteneciendo a la población autóctona, que pasó a convertirse en mudéjar. Además conservarían su lengua, religión, usos y costumbres; seguirían pagando los mismos tributos pero a los reyes castellanos en vez de a los granadinos. Antes de partir de Guadix los Reyes Católicos nombraron autoridades castellanas para su gobierno y asentaron en ella a 200 caballeros.

Pocos meses después, en julio de 1490, parte de la población de Guadix se rebeló contra los nuevos monarcas y huyó a Granada para ponerse a las órdenes de Boabdil. Esta rebelión se extendió por numerosos pueblos de la comarca, quedando muchos de ellos despoblados. Como castigo ante este hecho, se llevó a cabo el reparto de parte de sus tierras entre la población cristiana. Así lo contó un testigo de la época, Martín de Hervás:

“Pero que después los moros della, después de entregados a los señores Reyes Católicos, como dice la pregunta, dizen que se alzaron contra sus Altezas en la dicha ciudad y en Fiñana, Ybeas, Ylarez y Muñana Gante y Grayena del río Alhama, desampararon la tierra y se fueron huyendo a Granada, y por esto sus Altezas mandaron repartir al dicho río Alhama, y a esta ciudad, y a Fiñana, por la trayción que contra sus Altezas cometieron y poblaron la dicha ciudad de vezinos christianos viejos, y la dicha villa de Fiñana.” (Espinar, 1992)

Tras la rebelión los Reyes Católicos consideraron rotas las capitulaciones. A partir de ese momento se tomaron algunas decisiones. El 9 de septiembre de 1490 Fernando el Católico estableció que “todos los hornos e molinos e tyendas e baños queden para mí” (Garrido, 2014). Isabel y Fernando, como propietarios del balneario lo entregaron para que formara parte de los bienes propios del Ayuntamiento de Guadix. Eso ocurrió el 24 de marzo de 1494 (Saavedra, 2007).

2. EL REPARTIMIENTO DE TIERRAS Y OTRAS PROPIEDADES

Las tierras del río Alhama fueron utilizadas por los Reyes para obtener dos objetivos:

- 1º. Conceder numerosas mercedes a personas que les habían ayudado durante la contienda.
- 2º. Dedicaron sus tierras para alimentar a la población musulmana de Guadix.

Entre las personas que recibieron tierras en estas poblaciones podemos distinguir dos grupos: el primero cercano o del entorno de los monarcas, que recibió enormes extensiones de terrenos; y el segundo formado por pequeños propietarios a los que se adjudicaron propiedades más reducidas.

El primer grupo está formado por personas pertenecientes tanto a las grandes familias de la nobleza como los Mendoza como a una rama de la familia real nazarí que colaboró tras la entrega de Baza con los Reyes Católicos. También la familia Zafra, en la persona de don Hernando, recibió tierras que mantuvo durante más de un siglo. El segundo grupo es más numeroso que el primero, pero con un menor número de fanegas en propiedad. Entre ellos se encontraba Francisco Pérez de Barradas, al que dieron algunas tierras en Lopera; Alonso y Juan de Ordás, Fernando de Isla, Pedro Muñoz de Quesada o Francisco de Bolaños. Este estamento acaba por depurarse mediante un selectivo proceso de migración que a veces, influye en procesos de concentración de bienes, rústicos generalmente. También hubo otros caballeros asentados en Guadix y que recibieron tierras en el municipio de Cortes y Graena.

La historia de las poblaciones de Graena y Cortes, desde finales del siglo XV, está ligada a la familia Pérez de Barradas. Hasta ahora se pensaba que esta familia, que se asentó en Guadix tras la capitulación de 1489, había sido favorecida por los Reyes Católicos en los sucesivos repartimientos realizados tras la Guerra de Granada. El análisis de la documentación conservada en el Archivo Municipal de Écija demuestra lo contrario. Algunos de los propietarios que tenían bienes, tanto rústicos como urbanos, a finales de la última década del siglo XV los vendieron y fueron Francisco Pérez de Barradas y su esposa María de Atougüa quienes los adquirieron. Los que hasta este momento he podido documentar son los siguientes:

En Cortes:

- Hernando de Zafra, contador de los Reyes Católicos recibió más de 200 fanegas de tierra¹. Estas se encontraban cerca del río Fardes². Estaban formadas por casas, solares, tierras, aguas, prados, pastos, abrevaderos, viñas, árboles frutales y no frutales³.
- Pedro de Zafra recibió unas viñas que vendió a Bernardino de Bolaños.
- Alonso de Venegas⁴ recibió bienes en esta localidad porque se casó con Juana de Mendoza, dama de Isabel la Católica⁵.
- Luis Mejía, hermano del comendador de Montizón también recibió tierras aquí aunque no se especifica su extensión.
- A Diego de Soto, comendador de Moratalla, le concedieron 300 fanegas de tierra de las 1000 que se repartieron en el río Alhama. Para ello los Reyes Católicos dieron una Real Cédula en 1497. Al no haber tierra suficiente le dieron 200 fanegas en ese lugar y otras 100 juntas en Cortes. Lindaban con tierras de Hernando de Zafra, Alonso de Bazán, Alonso de Venegas y con las terroneras grandes. Tomó posesión de ellas el 25 de enero de 1497. La mayor parte de ellas se las vendió a Francisco Pérez de Barradas y a su esposa. La venta se efectuó el 28 de noviembre 1499 por 100 000 maravedís. Una parte más pequeña, 6 fanegas, las vendió a García de Arana.
- Alonso de Vozmediano, escribano, también recibió bienes en esta localidad, que le concedieron por Real Cédula fechada en Tortosa el 1 de marzo de 1496. Estos consintieron en 200 fanegas de tierra, de las que 160 lindaban con tierras de Luis Mejía y Juan de Vozmediano. Se extendían desde Cortes hasta el río Fardes y lindaban con tierras del comendador de Moratalla. Las otras 40 estaban en la cañada de Cortes y lindaban con tierras de Alonso de Buero. También recibió 4 aranzadas de viña que lindan con viñas propias, y con Juan de Vozmediano. Algunas de ellas con casas, tierras, viñas y olivos se las vendió a Hernando Sánchez de Zafra, hijo de Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos⁶. También le vendió algunas casas. Se otorgó escritura de venta el 12 de octubre de 1499 ante Alonso de las Casas.

1. Archivo Histórico Municipal de Écija (AHME). Marquesado de Peñaflo. Leg. 362, n.º 26. Libro 95.

2. AHME. Marquesado de Peñaflo. Leg. 335, n.º 4.

3. AHME. Marquesado de Peñaflo. Libro 95.

4. Era un noble musulmán llamado Cidi Yahya, que pertenecía a la familia real nazarí ya que era nieto del sultán Yusuf IV. Su padre fue el príncipe Cidi Yahya al Nayar, gobernador de Baza. Jugó un papel importante en las capitulaciones de Baza y Guadix. Después de la caída de esta ciudad se convirtió al cristianismo. Casó con Juana de Mendoza, dama de la reina Isabel. De su descendencia nacieron los marqueses de Campotéjar.

5. AHME. Marquesado de Peñaflo. Leg. 362, n.º 26.

6. Era hijo natural de Hernando de Zafra y como tal no podía heredar sus bienes. Por ello fue legitimado en 1483. Fue el II señor de Castril y veinticuatro de Granada.

- Antonio de Vozmediano recibió en 1497 dos aranzadas de viña como pago de las deudas que la Corona tenía contraídas con él (De Miguel & Segura, 1989)

En Graena⁷:

- A Alonso de Venegas y a su esposa, Juana de Mendoza, los Reyes Católicos le dieron 500 fanegas de tierra según consta en una Real Cédula dada en Burgos el 19 de enero de 1497⁸. El repartidor de Guadix se demoró en cumplir la orden, por lo que Isabel y Fernando emitieron una nueva cédula en Burgos el 3 de mayo de 1497, y de nuevo en Toledo el 3 de mayo de 1498⁹. De estas 500 fanegas Francisco Pérez de Barradas y su mujer le compraron 100 con agua y árboles, el 7 de diciembre de 1499. El precio pagado por estas tierras, más otras 10 fanegas compradas a Pedro Ponce y Pedro Ramírez, fue de 200 000 maravedís¹⁰. Estaban divididas en 8 piezas¹¹.
- A Juan de Salas le hicieron merced de un molino y un horno en Graena por una Real Cédula fechada el 14 de marzo de 1497. De esa forma los Reyes Católicos le entregaron bienes valorados en 60 000 maravedís como pago por los servicios prestados. El 1 de junio de 1500, ante Lope de Molina, Juan de Salas hizo una escritura de cambio a Francisco Pérez de Barradas por la que el primero le cambiaba al segundo el molino y el horno a cambio de 4 fanegas de tierra en la carrera de los Caballos, que Francisco había comprado a Ballesteros, y que lindaban con las que poseía Juan de Molina.
- El comendador de Montizón y varios caballeros y escuderos también recibieron bienes.
- Pedro de Zafra recibió unas viñas en Graena que vendió a Bernardino de Bolaños.

Todos estos bienes fueron comprados por don Francisco Pérez de Barradas.

En Los Baños:

- Según los datos aportados por Juan Carlos de Miguel y Cristina Segura Graíño, Juan de Vozmediano recibió en 1496 tierras en varios lugares (De Miguel & Segura, 1989). Entre ellos estaban Los Baños donde tenía 10 fanegas de tierra que arrendó a Alí Abenajara el 15 de diciembre de 1497 por un periodo de 5 años; por ellas recibiría 1600 maravedís al año (Espinar, 1987). También recibieron tierras:

7. AHME. Marquesado de Peñaflo. Leg. 362, n.º 26.

8. AHME. Libro n.º 92. Real Cédula de los Reyes Católicos, dada en Burgos el 19 de enero de 1497

9. AHME. Marquesado de Peñaflo. Libro 91

10. AHME. Marquesado de Peñaflo. Leg. 341, n.º 52.

11. AHME. Marquesado de Peñaflo. Libro 92.

- Bartolomé Ruiz, que vendió el 1 de junio de 1500 un pedazo de viña junto al balneario a Francisco Pérez de Barradas¹².
- Pedro Muñoz de Quesada cambió a Francisco Pérez de Barradas diez fanegas de tierra en el cortijo del Quinte por dos aranzadas de viña en el pago de Alhama, el 11 octubre de 1502¹³.

No podemos dejar de recordar que el balneario había pasado a ser parte de los propios de la ciudad de Guadix. A petición de la Ciudad, los Reyes Católicos lo cedieron para que formara parte de los bienes de ese Ayuntamiento el 24 de marzo de 1495.

En Lopera:

- Juan de Ordás recibió los siguientes bienes: una casa, 409 fanegas de tierra, 4 aranzadas de viña, 270 estadales, un carmen, 40 morales y otros árboles además de un molino. El valor de todos los bienes recibidos ascendió a 326 050 maravedís (Asenjo, 1983). Se le dieron el 30 de enero y el 8 de marzo de 1491 y 10 de mayo de 1493. Además en Lopera se concedieron pequeños lotes a otros repobladores que Juan de Ordás fue adquiriendo hasta formar una gran finca. En esta enorme extensión, que ascendía a 551 fanegas: 371 de regadío y el resto de secano, tenía olivos y morales. Entre otros actuó como testigo García Xaharaní, vecino de Lopera (De Miguel & Segura, 1989). El 7 de julio de 1506 vendió todas sus posesiones en Lopera a Íñigo López de Mendoza, conde de Tendilla (Asenjo, 1983). Entre otros actuó como testigo García Xaharaní, vecino de Lopera.
- Juan de Vozmediano y a su hermano Antonio recibieron en 1496 tierras en Lopera, Benalúa entre otros lugares, como pago por deudas. Al año siguiente se las cambió a Juan de Ordás, regidor de Guadix, por 16 fanegas de tierra en el Molinillo (De Miguel & Segura, 1989).

En Cauzón, de las tierras de este cortijo se repartieron 40 fanegas de tierra entre varios repobladores:

- Al portugués Gomes le correspondieron dieciséis fanegas de tierra de riego. Después se las vendió a Francisco Pérez de Barradas, de ocho de ellas hicieron escritura ante el escribano Estrada en 1497.
- A Ravales le dieron cuatro fanegas de tierra.
- A Fernando de Medina le dieron seis.
- A Rodrigo de Ávalos le correspondieron diez fanegas de tierra de riego.
- A Martín de Perpinnan le dieron cuatro fanegas (De Miguel & Segura, 1989).

12. AHME. Marquesado de Peñaflo. Libro 91.

13. AHME. Marquesado de Peñaflo. Leg. 341, n.º 45.

Estas tierras fueron compradas por don Francisco Pérez de Barradas en 1497.

En un segundo grupo vamos a incluir aquellas propiedades que se vendieron desde la última década del siglo XV y que hasta el momento no hemos podido saber si sus propietarios las obtuvieron por compra o repartimiento. Los vamos a dividir en dos grupos: en el primero a los que le dieron propiedades en Graena y en el segundo en Cortes.

En Graena:

- Pedro Ponce y su mujer María de Cambil vendieron cinco fanegas de tierra en la vega de Graena a Alonso de Venegas el 7 de junio de 1497. Lindaban con tierras de Rodrigo de la Plaza y Pedro Martínez¹⁴.
- Pedro Ponce y Pedro Ramírez vendieron a Francisco Pérez de Barradas diez fanegas de tierra en la acequia de arriba o de la Sierra. La escritura se hizo el 19 de enero de 1497¹⁵. Hizo una nueva copia de esta escritura el 8 de diciembre de 1509¹⁶.
- Joffre de Lessón como representante de don Fernando Gálvez vendió a Francisco Pérez de Barradas dos aranzadas y media de viña y un pedazo de huerta con sus árboles en los lugares de Cortes y Graena. La escritura se hizo el 24 de abril de 1497, ante Lope de Molina¹⁷.
- Alonso Vereano recibió tierras aunque no se especifica su extensión ni la fecha de concesión. Los Reyes Católicos enviaron una Real Cédula el 25 de junio de 1498 para que el repartidor de Guadix confirmara la plena posesión de ellas.
- Bartolomé de Aviñón vendió cuatro fanegas de tierra en Graena a Francisco Pérez de Barradas que lindaban con tierras del comprador por todos los lados. La escritura se hizo el 10 de junio de 1500.
- Fernando Escudero vendió cuatro fanegas de tierra en Graena a Francisco Pérez de Barradas y que también lindaban por todas partes con las que este ya poseía. La venta se escrituró dos días después que la anterior.
- Miguel Ruiz vendió cinco fanegas de tierra en Graena a Francisco Pérez de Barradas que lindaban con otras que el comprador ya poseía, el camino y los cerros. Su precio fue de 1200 maravedís y la escritura se firmó el 5 de octubre de 1502.
- Antón de Guadarrama como apoderado de doña Juana de Alfaro, viuda de Gutierre Gaytán, vendió a Francisco Pérez de Barradas aranzada y media de viñas en Graena que lindaba con todas partes con tierras del comprador. La escritura se hizo el 5 de mayo de 1506.

14. AHME. Marquesado de Peñaflores. Libro 91.

15. AHME. Marquesado de Peñaflores. Libro 92.

16. AHME. Marquesado de Peñaflores. Libro 91.

17. *Ibidem*.

- Juan de Vivar, alcalde de Guadix, vendió quince fanegas de tierra poco más o menos en el pago regado por la acequia de la Sierra. Los compradores fueron Francisco Pérez de Barradas y María de Atouguía¹⁸. La fecha de la compra fue el 9 de septiembre de 1511.
- Antonio de Mendana, vecino de Baeza, vendió quince fanegas de tierra, con eras y árboles en el mismo lugar. Lindaban con los herederos de Fernando de Torres. La compra se hizo el 11 de noviembre de 1511.
- María de Guzmán, viuda de Cristóbal de Rueda dijo que Francisco Villasán dio a censo perpetuo a Juan Tijo, alguacil y a otros moriscos, las tierras que tenía en Graena a cambio de 27 fanegas de pan por mitad y después compró Francisco de Barradas, sin especificar la cantidad que pagó por ellas. La escritura se hizo el 30 de enero 1534.

Además poseía en Graena otras propiedades de las que no consta la fecha de su adquisición pero que las tenía dadas a censo:

- Fernando de Isla y su esposa Isabel de Angulo vendieron un censo de 306 maravedís y dos pares de gallinas que tenían sobre aranzada y media de viñas otorgada contra el alguacil de Graena. Se vendió a favor de Francisco Pérez de Barradas el 21 de junio de 1500. Ese mismo día la vendedora ratificó la venta y renunció a los derechos que pudiese tener.
- Fernando de Villazán hizo escritura de venta a Francisco Pérez de Barradas de 25 fanegas de tierra que Francisco de Villazán tenía dadas a censo a varios moriscos y que lindaban con tierras de Fernando de Torres. El nuevo propietario seguía cobrando el censo de 27 fanegas de pan y 43 cargas de paja. Se hizo 17 de noviembre de 1511.
- Francisco Pérez de Barradas dio a censo de por vida a Francisco Modafa, morisco cuatro marjales de viña en Graena a cambio del pago de dieciocho reales, dos capones y una gallina al año. La escritura se firmó el 21 de diciembre de 1517.
- Catalina Navarrete, viuda de Alfonso de Dávila, en nombre de su hijo Juan de Villalta, hizo escritura de cesión de cuatro fanegas de tierra que lindaban con la acequia de la Sierra a favor de Francisco Pérez de Barradas el 1 de marzo de 1531.

Los pobladores que tenían tierras en Cortes y las vendieron fueron:

- Fernando de Isla vendió a Francisco Pérez de Barradas aranzada y media de viña que le correspondieron en repartimiento. La venta se hizo el 10 de diciembre de 1497.
- Pedro de Espinosa vendió a Antonio Rodríguez del Viso unas tierras y una parte de un carmen. Lindaban con otro que pertenecía al alguacil, el

18. AHME. Marquesado de Peñaflores. Leg. 341, n.º 44.

camino y la acequia. También vendió un pedazo de tierra que lindaba con Rodrigo de Ávalos y la senda y el arroyo; otras tierras con viñas que lindaban con Rodrigo de Ávalos y la acequia principal. Se otorgó la escritura en Guadix el 10 de octubre de 1499.

- Pedro de Arce, contino de los Reyes Católicos, recibió al menos una huerta con dos fanegas de tierra con sus árboles. La dio a censo perpetuo a Mahoma Mofadal y Cacín Arrafit, moriscos, por el pago de 2040 maravedís al año. La escritura tiene fecha del 30 de octubre de 1499.
- Francisco de Bolaños cambió el horno que tenía en Cortes a Francisco Pérez de Barradas por diez fanegas de tierra, cuatro en el camino de Baza y seis en la acequia de Ranas. La escritura se hizo el 30 de marzo de 1500. Dos meses después volvieron a cambiar otras seis fanegas de tierra que el primero tenía en esta localidad por otras seis fanegas de tierra en la acequia de Amerín que lindaban con tierras del contador Álvaro de Belmonte y de Alonso de Baeza. Las que adquirió Francisco en Cortes lindaban con las que ya poseía.
- García de Arana cambió las seis fanegas de tierra compradas a Diego de Soto a Francisco Pérez de Barradas por dos fanegas que el segundo tenía en la acequia de Lupe y diez ducados. La escritura se hizo el 4 de abril de 1500.
- Alonso Sánchez Naranjo vendió a Juan de Ordás tres cuartillas de tierra de viña. Lindaban con tierras de Vozmediano. La escritura fue otorgada el 4 de julio de 1500.
- Gómez de Balboa, como apoderado de Alonso de Bazán dio a Francisco Pérez de Barradas una huerta y doce fanegas de tierra en Cortes. Lindaban con tierras del comprador, la huerta con Hernando Duarte y la rambla a cambio de doce fanegas de tierra en la carrera de los Caballos. La escritura fue otorgada el 4 de noviembre de 1500.
- Bernardino de Bolaños vendió a Francisco Pérez de Barradas nueve marjales de tierra que lindaban con el camino que iba a Almagruz y una cueva. La escritura se otorgó el 9 de noviembre de 1501.
- Rodrigo de Ávalos vendió a Francisco Pérez de Barradas todas las haciendas que tenía en Cortes. Estas eran un molino que lindaba con tierras del comprador y siete aranzadas de viña que lindaban con viñas de Hernando de Zafra y otros linderos y ciento dos morales. Pagó por todo esto 67 764 maravedís. La compra se hizo el 31 de diciembre de 1507.
- Cristóbal Pancorbo vendió a Francisco Pérez de Barradas unas viñas en Cortes que lindaban con Fernando de Zafra, en 1505.

Otros propietarios que tenían tierras en Cortes dadas a censo eran:

- Cristóbal Pancorbo dio a censo a Juan Aceituno, cristiano nuevo, un marjal

de viña por la que pagaba veinte reales y una gallina al año. La escritura se hizo el 9 de abril de 1504.

También se dio otra situación, algunos de los nuevos pobladores compraron censos a los mudéjares:

- Juan Barragán vendió a Juan de Monsalve un censo de dos ducados al año impuesto sobre un haza de dos fanegas en el río de Cortes que lindaba con las eras y unas albercas. La escritura se hizo el 30 de marzo de 1500.

Todas ellas las adquirió Francisco Pérez de Barradas.

Existen pobladores castellanos que a finales de la década de 1490 eran propietarios de fincas en las localidades de Los Baños, Graena, Cortes y Lopera y que en los años posteriores a la conquista arrendaron a mudéjares que vivían en ellas o en sus cercanías. No sé si accedieron a ellas por repartimiento o por compra. Puede que los propietarios de estos lotes viviesen en Guadix o que lo hiciesen por poco tiempo en estas localidades pues en la segunda década del siglo XVI sólo había viviendo cristianos nuevos en ellas. Los arrendatarios recibían una renta anual. Los poseedores de estas fincas fueron:

En Cortes:

- Lope de Araoz arrendó el 31 de marzo de 1497 a Ayet Tixo, alguacil de Cortes, quince marjales de viñas en el pago de Jerez y de Cortes. Fueron arrendadas por dos años por sesenta reales anuales que debían pagar en octubre. El arrendatario se comprometía a cuidarlas, regarlas y labrarlas a vista de labradores (Espinar, 1987).
- Juan de Vozmediano arrendó el 15 de diciembre de ese año a Alí Abenajara cinco fanegas de tierra por un periodo de cinco años. A cambio percibía 620 maravedís y diez gallinas (Espinar, 1987).
- Pedro Sangilero arrendó el 31 de diciembre de 1499 a Mahoma Castali, moro, vecino de Cortes, doce fanegas de tierra que lindaban con fincas de Francisco de Bolaños durante dos años. En ellas se debía sembrar cebada y panizo. Del esquilmo de la cosecha se debía descontar la simiente y del resto de la cosecha se quedaba con la mitad, limpio y puesto en las eras, excepto la paja que sería entera para Castalí.

En Graena:

- Gonzalo Núñez vendió el 27 de septiembre de 1499 a Ayed Cafín, moro, vecino de Guadix, tres hazas de 2,5 fanegas de sembradura en Graena. Lindaban con las tierras de Cafán, Núñez, Juan de Almares y de Fernando de Aranda. El precio fue 2000 maravedís. Especifican en la carta que si había más tierra pagaría al efecto y si menos el vendedor devolvería la cantidad correspondiente. Actuó de intérprete Hamete Sillero.

- Fernando de Medina arrendó el 4 de octubre de 1499 a Abrayn Abuyre, moro, vecino de Paulenca, un haza de seis fanegas en Graena, junto a la propiedad de Diego de Ordaz y una rambla. El arrendamiento fue por un periodo de cuatro años. El arrendatario ponía la simiente y toma del montón. De lo que quedase se le entregaría la tercera parte, libre, limpio y puesta en su casa más dos cargas de paja. Abrayn se comprometía a hacer todo y paga “al tiempo del coxer el pan, so pena del doblo”.

No todas las tierras de cultivo pasaron a manos castellanas en esas fechas. Seguía habiendo población mudéjar que siguió manteniendo sus tierras y cultivándolas. El cultivo predominante era el cereal, las hortalizas y las moreras y morales para la cría de los gusanos de seda. Cuando el 24 de marzo de 1494 los Reyes Católicos decidieron que el balneario de Graena formara parte de los propios del Ayuntamiento de Guadix, este incluía tierras a su alrededor. Por ello, en el año 1499, el procurador de Guadix, emprende un embargo contra algunos moros de Graena:

“La ciudad de Guadix y su procurador sacaron algunas prendas a unos moros de Graena porque debían 18 fanegas de cebada por el terrazgo de unas tierras en el río Alhama del año 1498.”

La solución a este problema llegó el 9 de mayo de 1499 cuando Hamete Sillero, intervino en defensa de los moros de Graena para que le devolvieran las prendas confiscadas y se comprometió a pagar la deuda más las costas.

La suma de las tierras que hasta el momento hemos documentado y que estaban en manos castellanas entre 1490 y 1534 es de 1693 fanegas de tierra, tres huertas con árboles, treinta y tres aranzadas, nueve marjales y tres cuartillos de viña y 187 morales. Estaban divididas así:

- En Cortes los repobladores recibieron 529 fanegas, 2 huertas, 14,5 aranzadas, 9 marjales y 3 cuartillos de viñas. Hay que tener en cuenta que, junto con las tierras, sus propietarios recibieron aguas, árboles frutales y no frutales, prados, pastos y abrevaderos. Además aparecen pobladores que poseían tierras en esta localidad, sin mención de la extensión de sus fincas. Algunos de ellos deberían poseer grandes extensiones de tierras como por ejemplo don Alonso de Venegas o Luis de Mejías. Las únicas casas que se mencionan en la documentación son un horno, un molino y dos cármenes.
- En Graena se dieron 587 fanegas de tierra, 17 aranzadas y 4 marjales de viña, 1 huerta y 80 morales. Al igual que en Cortes las tierras tendrían árboles y aguas. La extensión de tierra en manos castellanas era mayor pues igual que en Cortes, hay propietarios cercanos a Isabel y Fernando como el comendador de Montizón o Alonso de Venegas, de cuyas propiedades no tenemos constancia. El horno y el molino también formaron parte de los bienes que recibieron los pobladores.
- En los cortijos de Lopera y Cauzón los bienes en manos castellanas ascendieron a 537 fanegas de tierra, morales, un molino y varios cármenes en el primero, y cuarenta fanegas de tierra en el segundo.

En el estudio de la documentación consultada aparecen más propietarios que los expuestos hasta ahora. Todos ellos tenían tierras en Cortes que lindaban con algunos de los propietarios documentados hasta ahora. Son los siguientes: Alonso de Bazán, Juan de Vozmediano, Rodrigo de Ávalos, Lope de Araoz y Fernando Sánchez de Zafra, que compró tierras con viñas y olivos a Juan de Vozmediano.

En Los Baños:

- Bartolomé Ruiz poseía un pedazo de viña junto al balneario a don Francisco de Barradas¹⁹.
- Pedro Muñoz de Quesada tenía dos aranzadas de viña en el pago de Alhama.

En Cauzón se dieron cuarenta fanegas.

Si analizamos en detalle las 1693 fanegas de tierra veremos que sólo cinco propietarios son grandes terratenientes: Juan de Ordás, que poseía 529 fanegas de tierra en Lopera; Alonso de Vozmediano, que tenía 200 fanegas en Cortes; y Diego de Soto, que era propietario de 300 fanegas de tierra en el río Alhama, 100 de ellas en Cortes. En Graena había dos grandes propietarios: Alonso de Venegas, que en 1497 tenía 400 fanegas de tierra; y Francisco Pérez de Barradas, que tenía 100.

Estos cinco propietarios son los únicos que poseen tierras suficientes como para poder clasificarlos de latifundistas, entre los cinco son dueños de la práctica totalidad de las tierras pues suman 1329 fanegas. El resto está en manos de pequeños propietarios. Según los datos obtenidos hasta este momento el número de ellos asciende a treinta y siete propietarios: dieciséis en Cortes, quince en Graena, cuatro en Cauzón, uno en Los Baños y uno en Lopera. Tanto en Lopera como en Cortes convive el latifundio con el minifundio mientras que en Graena, Los Baños y Cauzón son los pequeños propietarios los que predominan. En los años posteriores al repartimiento la situación cambió radicalmente. Francisco Pérez de Barradas fue comprando propiedades en Graena lo que dio lugar a una gran concentración parcelaria que fue el origen del mayorazgo que fundó en 1531. Entre 1490 y 1531 adquirió 1156 fanegas. De ese modo el número de grandes propietarios se redujo de cinco a tres: Francisco Pérez de Barradas, Hernando de Zafra y el conde de Tendilla.

Además se repartieron viviendas, tres molinos (en Graena, Cortes y Lopera), dos hornos (en Graena y Cortes) y varios cármes (uno en Cortes y el resto en Lopera), aunque no se especifica el número.

No sólo la tierra era importante para el sostenimiento económico de los nuevos pobladores. El cultivo de los morales también proporcionaba una fuente muy importante de ingresos. La seda era un producto muy codiciado y el reino

19. AHME. Marquesado de Peñafior. Libro 91.

de Granada era un gran productor. Por ese motivo estos árboles se dedicaban a la industria de la seda, que jugaba un importante papel dentro de la economía musulmana. Los pañuelos de seda de Guadix se vendían en los mercados de los reinos cristianos del norte peninsular. Por ese motivo los morales también formaron parte de los bienes repartidos por los Reyes Católicos, se daban como bienes independientes de la tierra donde estaban sembrados. Es decir, la tierra podía ser de un propietario y los morales de otro. Hemos documentado los siguientes²⁰.

En Graena:

- Alonso de Dávila vendió a Francisco Pérez de Barradas 22 morales de los 36 que tenía en Graena en tierras que habían sido compradas al mismo. Se otorgó la escritura el 25 de enero de 1500, ante Lope de Molina, escribano de Guadix²¹.
- Francisco Arias cambió a Francisco Pérez de Barradas 22 morales que tenía en Graena en tierras del segundo, por 100 morales que el segundo poseía en el camino de Alcudia más 20 maravedís²². La escritura se hizo el 4 de junio de 1500.
- Fernando de Isla vendió a Francisco Pérez de Barradas 22 morales en Graena que lindaban con tierras del comprador. La fecha en que se hizo la escritura fue el 20 de enero de 1501.

En Cortes:

- Rodrigo de Ávalos vendió a Francisco Pérez de Barradas 102 morales el 31 de diciembre de 1507²³.

En Lopera:

- Juan de Ordás recibió 40 morales y otros árboles entre el 30 de enero y el 8 de marzo de 1491 y 10 de mayo de 1493 (Asenjo, 1983).
- Rodrigo de Ávalos cambió a Francisco Pérez de Barradas 22 morales que tenía en Lopera por 22 morales en Paulenca, y al segundo otros 22 morales en Lopera, pero sin tierra, ya que esta pertenecía a Juan de Ordás. Los morales que adquiere Francisco debían dar una mayor producción de seda que los que poseía en Paulenca, pues además de no poseer la tierra donde están abona a Rodrigo de Ávalos 68 maravedís²⁴.

20. *Ibidem*.

21. AHME. Marquesado de Peñaflores. Leg. 362, n.º 26.

22. AHME. Marquesado de Peñaflores. Leg. 341, n.º 43.

23. AHME. Marquesado de Peñaflores. Libro 91.

24. AHME. Marquesado de Peñaflores. Leg. 343, n.º 66.

3. FRANCISCO PÉREZ DE BARRADAS Y LA COMPRA DE NUMEROSAS PROPIEDADES EN GRAENA Y CORTES

Francisco Pérez de Barradas fue quien puso las bases para que su familia llegase a los más altos puestos de la nobleza. El asentamiento del poder de Francisco Pérez de Barradas lo podemos dividir en cuatro etapas:

- 1ª. Biografía de Francisco Pérez de Barradas.
- 2ª. Compra de tierras.
- 3ª. Control del agua.
- 4ª. Fundación del mayorazgo.

3.1. BIOGRAFÍA

Francisco Pérez de Barradas y Saavedra era hijo de Juan Pérez de Barradas y de doña María de Saavedra. Juan Pérez de Barradas, que había nacido en la ciudad de Beja en Portugal, vino a Castilla y entró primero a formar parte de la corte del rey Enrique IV y posteriormente de la reina Isabel I. Desempeñó el cargo de corregidor en diferentes lugares: Madrid, Alcaraz, Ciudad Real, de nuevo Madrid, Cieza, Murcia y Lorca. Su esposa María de Saavedra, por lo tanto madre de Francisco pertenecía a una antigua familia de la nobleza murciana. El matrimonio se celebró en Murcia en torno al año 1465 (Leonardi, 2006). Fruto de este nacieron seis hijos, tres varones y tres mujeres. El primogénito fue Francisco, del que nos vamos a ocupar a continuación; lo siguió su hermano Fernán, que murió en la Guerra de Granada; el último de los hijos varones fue Juan Pérez, del que se desconoce su descendencia. Las tres hijas fueron Catalina, que profesó como monja clarisa en Murcia; María, que casó con Luis Pacheco, regidor de Murcia y Juana, que profesó también como monja en la misma Orden que su hermana y fue abadesa del monasterio de las Rejas en Madrid.

El lugar y la fecha exacta del nacimiento se desconocen. Según el citado autor debió nacer en Mérida o en Badajoz poco tiempo después de que sus padres contrajeran matrimonio. Fue gentilhomme, “trinchante” y “maestresala” de los Reyes Católicos, caballero del hábito de Santiago y corregidor de Montefrío, Alcalá la Real, Olmedo y Medina del Campo (Martín & Valseca, 2000). Fue patrono del convento de Santa Clara de Murcia y de San Francisco de Guadix.

Según el testimonio de su padre, no quería vivir en Murcia y se alistó en el ejército que participaba en la Guerra de Granada, “porqué capitán, mi yjo, non quiere beuir en Murcia”. Junto con su hermano Fernán tomó parte en el asedio de Baza, que tanto trabajo costó a las tropas de los Reyes Católicos. Durante ese periodo murió su hermano (Leonardi, 2000). Pocos días después de la capitulación de Baza se produjo la de Guadix, el 30 de diciembre de 1489, donde entró como capitán del Ejército real. Junto con la entrega de Guadix se produjo la de toda la comarca. Francisco fue nombrado alcaide del castillo de La Peza, cargo

que desempeñó entre 1490 y 1515. Entre 1490 y la rendición de Granada esa fortaleza jugaba un importante papel pues era fronteriza con la capital.

Tras la capitulación de Guadix algunos de sus pobladores se sublevaron contra las tropas castellanas y a favor del Zagal. En 1490 se produjo la batalla de Polícar donde venció a algunos moros. El número varía según las fuentes y la fecha oscila entre el 25 de junio para unos, y el 25 de julio para otros. Fruto de esta victoria contra algunas tropas del Zagal recibió un regalo de Boabdil, consistente en una jineta guarnecida de oro y plata y un tahalí labrado en oro y seda que fueron agregados al mayorazgo por su nieto, Fernando de Barradas, en 1609. Para conmemorar esta victoria mandó pintar un cuadro que estaba colocado en el altar mayor de iglesia de San Francisco de Guadix. Posiblemente existiera una copia en la iglesia de La Peza (Leonardi, 2000).

Fue uno de los doscientos caballeros que se asentaron en Guadix y a los que se les concedieron numerosos bienes tras el repartimiento. Estos le fueron entregados por Diego Hernández de Yrado, comendador de Montizón y Villamayor, repartidor de Guadix. Desde su asentamiento en esta ciudad formó parte de su gobierno siendo nombrado regidor perpetuo (Leonardi, 2000). Según el profesor Soria Mesa (2008) esto ocurrió en 1508, con ello constatamos la importancia que adquirió esta familia en dicha ciudad prácticamente desde su conquista. En 1510 Fernando el Católico lo comisionó para que recibiese el pleito homenaje de la nobleza con motivo de la jura, del que llegaría a ser Carlos V, como Príncipe de Asturias. El 23 de enero de 1512, Juana I de Castilla le dio licencia para que pudiese fundar un mayorazgo, del que hablaremos más detenidamente en el siguiente apartado.

Tras la muerte de Isabel la Católica su esposo Fernando tuvo problemas con Gonzalo Fernández de Córdoba "el Gran Capitán". En 1515 el rey recibió una carta, cuando se encontraba en Alicante donde se le informaba que desde Villafranca de Niza (Villefranche) habían salido dos navíos y con ellas algunas personas que venían a tratar a España ciertos asuntos contrarios a los intereses de la Corona. El rey, temiendo que viniesen a recoger al Gran Capitán, encargó a Francisco Pérez de Barradas que investigase esas sospechas. Temía que Gonzalo Fernández de Córdoba quisiese proclamarse rey de Nápoles. Para ello Pérez de Barradas se dirigió hasta Málaga donde realizó la investigación pertinente. El rey escribió dos cartas concediéndole libertad de actuación. La primera, tiene fecha del 14 de agosto de 1515, iba acompañada por una tenencia para el marqués de Mondéjar, los corregidores y otras justicias de Málaga y toda la costa. En ellas don Fernando ordena que se diese a Francisco Pérez de Barradas toda la asistencia que solicitara y se hiciese todo lo que él dispusiera. Francisco podía tomar los barcos sospechosos y detener a su tripulación. En el caso de que se confirmasen las sospechas debía prohibirse que las naves zarparan y no podría desembarcar nadie que no fuese identificado. La segunda carta fue enviada el 7 de octubre de 1515, en la que el rey católico renovaba sus prerrogativas (Leonardi, 2000).

El 23 de septiembre de 1515 el conde de Tendilla ordenaba en una carta dirigida a su primo Juan Hurtado de Mendoza y a su pariente el capitán Luis de Paz, que cumpliesen todas las órdenes que recibiesen de Francisco Pérez de

Barradas. Después de realizar la encomienda real informó al rey, el mismo día 23 de septiembre, que no había encontrado nada que confirmase esas sospechas y que no había rastro de los barcos.

Francisco Pérez de Barradas murió en Guadix entre los años 1535 y 1539, siendo sepultado en la capilla mayor de la iglesia del convento de San Francisco. Las obras de esta capilla duraron varias décadas. En 1528 destinó 40 000 maravedíes anuales para su finalización. Su esposa dejó en su testamento 300 ducados para el retablo de esa capilla y donó varias piezas de orfebrería. Tras su muerte su esposa doña María de Atouguía siguió incrementando el patrimonio familiar comprado nuevas tierras en Graena.

De su matrimonio nacieron cuatro hijos: Fernán, fallecido antes que sus padres; Francisco, que lo sucedió en el mayorazgo; María, religiosa, y Beatriz. Dos hermanos se casaron con otros hijos de Lope Zapata, vecino de Madrid: Francisco con Leonor de Figueroa y Beatriz con Rodrigo de Zapata. De los otros hijos no se dispone de datos.

3.2. COMPRA DE TIERRAS

Una vez asentado en Guadix y siendo alcaide del castillo de La Peza se dedicó a comprar tierras en las localidades de Graena y Cortes. Todas las propiedades que se nombran en la primera parte de este estudio fueron adquiridas en diferentes periodos dependiendo de la localidad donde las comprara (Saavedra, 2007).

La compra de tierras en Graena la podemos dividir en varias etapas:

- 1ª. Entre 1497 y 1506: compró 125 fanegas de tierra, 4 aranzadas de viña, 1 huerta, 66 morales, 1 molino y 1 horno²⁵.
- 2ª. En 1511: adquirió 30 fanegas de tierra en la acequia de la Sierra, en ellas se incluían eras y árboles²⁶.
- 3ª. En 1527: compró una casa que lindaba con otras de las que ya era propietario.
- 4ª. En 1531 consiguió otras 4 fanegas de tierra en la acequia de la Sierra.

La adquisición de tierras en Cortes comenzó dos años después que en Graena y la podemos dividir en las siguientes etapas. La primera entre 1499 y 1504 compró 118 fanegas de tierra, 10,5 marjales, 7 aranzadas y 3 cuartillas de viña, el horno y el molino²⁷. Era dueño de otras propiedades aunque no consta la fecha de adquisición.

- Traslado de una Real Cédula de los Reyes Católicos fechada en Tortosa el 1 de marzo de 1496 dirigida a Diego Fernández de Iranzo, comendador

25. AHME. Marquesado de Peñafior. Leg. 341, n.º 52.

26. AHME. Marquesado de Peñafior. Leg. 341, n.º 44.

27. *Ibidem*.

de Villamayor y repartidor de Guadix para que diera Alonso de Vozmediano, escribano tanta hacienda como había dado a otros de su oficio. Los bienes que le correspondieron fueron 200 fanegas de tierra en Cortes, de las que 160 lindaban con tierras de Luis Mejía y Juan de Vozmediano. Se extendían desde Cortes hasta el río Fardes y lindaban con tierras del comendador de Moratalla. Las otras 40 lindaban con tierras de Alonso de Buero. También recibió cuatro aranzadas de viña que lindan con viñas de Alonso y Juan de Vozmediano.

- Traslado de las posesiones de Hernando Sánchez de Zafra, hijo de Hernando de Zafra, secretario de los Reyes Católicos, de las casas, tierras, viñas y olivos que había comprado a Alonso de Vozmediano que le habían tocado de repartimiento fechada el 12 de octubre de 1499 ante Alonso de las Casas.
- Reales cédulas que mandaban dar a Alonso de Vozmediano 200 fanegas de tierra en Cortes. En esta anotación no aparece ninguna fecha.
- El 10 de octubre de 1499, ante Rodrigo Rodríguez, escribano de Guadix, Pedro de Espinosa vendió a Antón Rodríguez del Viso una tierras con un pedazo de carmen en Cortes que lindaban con el carmen del aguacil, el camino y la acequia y también vendió otro pedazo de tierra que lindaba con Rodrigo Dávalos, el camino y el arroyo; y otro de tierras y viñas que lindaban con Rodrigo Dávalos y la acequia principal.
- El 30 de octubre de 1499, ante Lope de Molina escribano de Guadix, Fernando de Arce, contino de los Reyes Católicos, dio a censo perpetuo una huerta en Cortes con dos fanegas de tierra con sus árboles a Mahoma Mofadal y Cacín Arrafit por la cantidad de 2400 maravedíes anuales.
- El 30 de marzo de 1500, ante Pedro de Burgos, escribano de Guadix, Juan Barragán, morisco, vendió a Juan de Monsalve por dos ducados de censo al año impuesto sobre un haza de dos fanegas en el río de Cortes. Lindaba con las eras y unas albercas.
- El 4 de abril de 1504 ante Pedro Pérez Serrano, escribano de Guadix, se hizo escritura de censo por la que Juan Aceituno, morisco, pagaba a Cristóbal de Pancorbo veinte reales y una gallina al año por un marjal de viñas en Cortes.

En Los Baños:

- En 1500 compró una viña junto al balneario.
- En 1502 cambió dos aranzadas de viña en el pago de Alhama por diez fanegas de tierra en el cortijo del Quinte.

Cuando el 31 de julio de 1530 don Francisco de Barradas y doña María de Atouguía fundaron el mayorazgo a favor de su hijo Fernando, al hacer la relación de los bienes que lo conforman dice refiriéndose a Graena y a Cortes:

“Más los lugares de Cortes y Graena, con la casa e huerta de Graena, con todos los heredamientos e posesiones que en los dichos lugares tenemos, el cual comienza desde encima del camino de Granada, hasta Graena, de este Graena hasta Cortes, e desde Cortes hasta alindar con tierras de Fernando de Zafra cerca de río Fardes.”²⁸

3.3. FRANCISCO PÉREZ DE BARRADAS Y LA POSESIÓN DEL AGUA DE LA ACEQUIA DE LA SIERRA

Desde 1497 Francisco Pérez de Barradas comienza a comprar numerosas propiedades en estas dos pequeñas poblaciones como hemos visto hasta ahora. No parece muy sensato llevar a cabo una inversión tan grande en estas localidades cuando había recibido numerosas propiedades en Guadix y formaba parte de la élite dirigente. Hubiese sido más lógico seguir adquiriendo tierras en esa localidad o en sus cercanías. La clave creo que está en la posesión del agua de la acequia de la Sierra. Esta tiene su origen en Lugros y sus aguas proceden “del deshielo de las nieves de Sierra Nevada y de varias fuentes y manantiales que forman el río Lugros y que más y más abajo tomara el de río Alhama” (Espinár, 1987).

Es esta la acequia más antigua de la provincia de Granada y está documentada al menos desde el siglo XI. Se conserva un documento del siglo XII escrito en árabe en el que se registra el acuerdo de reparto del agua entre diferentes alquerías del valle del río Alhama. Se redactó en el año 1139, pocos años después de que Alfonso I el Batallador se llevara 10 000 mozárabes para repoblar Toledo; y ratificado desde entonces en numerosas ocasiones, tanto por los cadíes de Guadix como por los reyes nazaríes. La primera traducción de la que tengo constancia se produjo en abril de 1524 a petición de Francisco Pérez de Barradas. Para ello como miembro del consistorio accitano pidió permiso al corregidor Martín Vázquez de Acuña para romancear la escritura de la que acabamos de hablar.

Por esta traducción sabemos que la recogida y reparto funcionaba de la siguiente forma. El agua que procedía de la parte septentrional de Sierra Nevada iba a parar a doce millas de la ciudad de Guadix, donde era embalsada. El lugar donde se encontraba este embalse estaba limitado al norte, sudeste y oeste por Sierra Nevada y está en la parte más alta del río Alhama. Este paraje era conocido en esa época con el nombre de Al-Musgin. Allí se recogía el agua en una balsa llamada *maqçan*, que se traduciría por repartidor o castillo de agua. Esta era dividida en dos acequias de cuatro millas cada una y que regaba las tierras de siete alquerías: una de ellos de Lugros, Ablainit, Huebro (estos dos últimos están despoblados en la actualidad), y el otro los de Bizar o Polícar, Fazalares o Lares, Quasum o Cauzón y Graena. El agua es “un derecho de la tierra de las mencionadas alquerías” y “de los poseedores de dichas heredades”. Por lo tanto él, como principal propietario de Graena y Cortes, era quien tenía el control del agua que traía la acequia de la Sierra, principal fuente de agua para regar las tierras de ambas localidades.

28. AHME. Marquesado de Peñaflo. Leg. 335, n.º 4.

4. CONCLUSIONES

Una parte de las tierras que hoy forman Cortes y Graena, tras la sublevación de 1490, se utilizaron para premiar a una parte de la nobleza que había participado en la guerra de Granada. Algunos de los cristianos viejos traídos para repoblar Guadix también recibieron tierras en ellas.

En años muy cercanos a la conquista los nuevos propietarios comenzaron a deshacerse de ellas. Según la documentación aportada fue Francisco Pérez de Barradas el que comenzó a comprar gran parte de ellas.

El control del agua de la acequia de la Sierra nos da la pauta de las zonas dónde se producen las compras. La compra tanto de molinos como de hornos lo convierte, no sólo en el primer propietario agrícola, sino también en el propietario de dos instalaciones necesarias para el día a día. Con todo esto fundó un mayorazgo en 1530 y de esa manera da el primer paso para acercarse a la nobleza titulada.

BIBLIOGRAFÍA

- Asenjo Sedano, C. (1983) *Guadix la ciudad musulmana del siglo XV y su transformación en la ciudad neocristiana del siglo XVI*. Granada: Diputación.
- De Miguel Rodríguez, J. C. & Segura Graíño, C. (1989) "Notas al repartimiento de Guadix", en *Actas del I Coloquio de Historia. V centenario de la entrada en Guadix de los Reyes Católicos (1489-1989)*. Guadix: Ayuntamiento, pp. 39-44.
- Espinar Moreno, M. (1987a) "El dominio del agua de riego y las luchas entre varias alquerías de las tierras de Guadix, siglos XII-XVI", en AA. VV. *Homenaje al profesor Juan Torres Fontes*, v. 1. Murcia: Universidad, pp. 419-430.
- Espinar Moreno, M. (1987b) "El reparto de las aguas del río Alhama de Guadix en el siglo XII (año 1139)", AA. VV. *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la conquista. Homenaje al Prof. Dr. D. Miguel Gual Camarena*. Málaga: Universidad / Diputación, pp. 235-255.
- Espinar Moreno, M. (1992) "Estudios sobre las Iglesias de Guadix y su diócesis con motivo del V Centenario (1492-1992). Dotación de los Reyes Católicos y de Doña Juana", *Boletín del Instituto de Estudios «Pedro Suárez»*, 5, pp. 27-37.
- Espinar Moreno, M. (1995) "La voz de los mudéjares de la aljama de Guadix (1490-1500)", *Sharq Al-Andalus: Estudios Mudéjares y Moriscos*, 12, pp. 85-128.
- Garrido García, C. J. (2014) "Los baños moriscos en el reino de Granada a través del ejemplo de los de las diócesis de Guadix: de la explotación-control a la prohibición", *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 27, pp. 277-296.

- Leonardi, S. (2006) "De Portugal a Guadix pasando por Murcia. Datos para la historia de los primeros Barradas", *Murgetana*, 114, pp. 53-106.
- Martín Civantos, J. M.^a (2012) "Sistema de riego en la cara norte de Sierra Nevada (Granada-Almería)", en J. Torró & E. Guinot Rodríguez (coords.) *Hidráulica agraria y sociedad feudal: prácticas, técnicas, espacios*. Valencia: Universitat, pp. 225-260.
- Martín Ojeda, M. & Valseca Castillo, A. *Écija y el Marquesado de Peñaflores, Cortes de Graena y Quintana de las Torres*. Écija: Ayuntamiento.
- Saavedra Sierra, J. (2007) *Los Baños de Graena, un manantial que sana*. Guadix: ADR.
- Soria Mesa, E. (2008) *Linajes granadinos*. Granada: Diputación.